

LXIV CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

223 PROYECTO DE ACUERDO DE APOYO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19
28 SEP 2021
13:00 hrs

Salvador Jalisco, Centro, Oax., a 28 de Septiembre del 2021.

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

28 SEP 2021
13:00 hrs

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, Presidenta de la Comisión Permanente de Medio Ambiente Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 30 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículos 27 fracción XV y 42 fracción XXI del Reglamento Interior del Congreso, ante usted con el debido respeto expongo lo siguiente:

Por este medio, solicito sírvase a incluir el presente Dictamen en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria, Dictamen con proyecto de Acuerdo, el cual forma parte del Expediente 223 de dicha comisión, mediante el cual, la **Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca** exhorta atenta y respetuosamente a la Secretarías de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES), y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que de manera coordinada formulen y propongan, dentro del ámbito de la autonomía curricular, la incorporación de contenidos regionales referentes a la conservación, protección del medio ambiente y de cambio climático en los planes y programas de estudio de los niveles educativos de educación básica, con la finalidad de promover una educación ambiental que concientice a los niñas, niños y jóvenes de las escuelas de nuestro Estado sobre la importancia de la conservación del medio ambiente.

Sin otro en particular le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Expediente número:223.

ASUNTO: DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMAEDES), Y AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA (IEEPO), PARA QUE DE MANERA COORDINADA FORMULEN Y PROPONGAN, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA AUTONOMÍA CURRICULAR, LA INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS REGIONALES REFERENTES A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LOS NIVELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UNA EDUCACIÓN AMBIENTAL QUE CONCIENTICE A LOS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES DE LAS ESCUELAS DE NUESTRO ESTADO SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XXI, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 34, 38, 42 fracción XXI y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someten a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones,

ANTECEDENTES:

1.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 22 de Septiembre del 2021, la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura, instruyó remitir a esta Comisión de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, la Proposición con proyecto de Acuerdo, presentado por la Ciudadana Diputada Aurora Bertha López Acevedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el cual exhorta atenta y respetuosamente a la Secretarías de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES), y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que de manera coordinada formulen y propongan, dentro del ámbito de la autonomía curricular, la incorporación de contenidos regionales referentes a la conservación, protección del medio ambiente y de cambio climático en los planes y programas de estudio de los niveles educativos de educación básica, con la finalidad de promover una educación ambiental que concientice a los niñas, niños y jóvenes de las escuelas de nuestro Estado sobre la importancia de la conservación del medio ambiente, mismo que se turnó para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./8526/2021, recibido en fecha 27 de septiembre del 2021, formándose el expediente número 223 del índice de esta Comisión.

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

2.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar al expediente número 223 de la Comisión Permanente Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XXI, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 34, 38, 42 fracción XXI y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura tiene facultades para emitir el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, coincide con la propuesta de la Legisladora y entra al estudio y análisis de la iniciativa consistente en la proposición con proyecto de acuerdo, presentada por la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, en la que esencialmente refiere lo siguiente:

"(...). El cambio climático constituye una amenaza directa a la capacidad de los niños para sobrevivir, crecer y prosperar.

Fenómenos meteorológicos extremos como los ciclones y las olas de calor, que cada vez son más frecuentes e intensos, ponen en peligro las vidas de los niños y amenazan con destruir infraestructuras esenciales para su bienestar. Las inundaciones ponen en riesgo las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento, favoreciendo la aparición de enfermedades como el cólera, al cual los niños son particularmente vulnerables.

Las sequías y la variabilidad de los regímenes pluviométricos alrededor del mundo están ocasionando la pérdida de cosechas y elevando los precios de los alimentos, lo que significa para los pobres inseguridad alimentaria y privaciones nutricionales que pueden tener repercusiones a lo largo de toda la vida. También pueden destruir los medios de subsistencia, propiciar la migración y los conflictos, y acabar con las oportunidades para los niños y los jóvenes.

Hoy en día, alrededor de 785 millones de personas carecen de acceso a servicios básicos de agua, y se prevé que, para 2040, casi 600 millones de niños vivirán en zonas donde la demanda de agua excederá la cantidad disponible. De no tomar medidas ya, el cambio climático profundizará las desigualdades que los niños enfrentan en la actualidad y causará daños a las futuras generaciones.

De acuerdo con la última investigación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, tenemos menos de 11 años para llevar a cabo las transformaciones que se requieren para evitar las peores repercusiones del cambio climático. El nivel de dióxido de carbono en la atmósfera tendría que haber disminuido un 45% para 2030, a fin de que el calentamiento mundial no supere 1,5°C; en otras palabras, el umbral para evitar las peores consecuencias del cambio climático.¹

¹ <https://www.unicef.org/es/medio-ambiente-cambio-climatico>

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

Un ecosistema sano es un pilar de la sociedad y el soporte de la economía, y sin este, no podríamos sobrevivir. México enfrenta desafíos como el cambio climático, la contaminación del agua y el aire, y la pérdida de biodiversidad, que amenazan su desarrollo, la salud pública de sus habitantes y la vitalidad de sus ecosistemas. Para hacer frente a estas amenazas, México es uno de los 150 países que han adoptado el derecho a un medio ambiente sano en su Constitución, pero esto no se ha traducido en medidas que aseguren su protección efectiva.

México al igual que muchos países del mundo, enfrenta el reto de atender numerosos problemas relacionados con el ambiente que podrían constituir en el futuro inmediato un serio obstáculo para continuar con su desarrollo y alcanzar la sustentabilidad. Reducir la pérdida y la degradación de sus ecosistemas terrestres y acuáticos, conservar su biodiversidad, asegurar la disponibilidad y calidad del recurso hídrico, reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, avanzar en su adaptación a los efectos del cambio climático y mejorar la calidad del aire en muchas zonas urbanas del país son algunos de los más importantes.

Es bien sabido que los problemas mencionados trascienden la esfera ambiental y tienen una fuerte relación con el bienestar social y el desarrollo económico. En alguna medida, sus impactos afectan aspectos sociales tan importantes como la salud o la seguridad alimentaria, motivan la migración y repercuten también en la actividad económica en el territorio y sus intercambios con el exterior. Esto acelera la necesidad de diseñar políticas y emprender acciones adecuadas y oportunas que permitan avanzar en su solución de manera inmediata.

Un paso indispensable para atender la problemática ambiental es, sin duda, contar con información que permita conocer con claridad tanto la situación del ambiente y de los recursos naturales del país, como los factores de presión que los afectan; todo ello será la base para formular estrategias y políticas de gobierno apropiadas que hagan posible conjuntar de manera armónica los planes de desarrollo económico y social con la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales, así como recuperar aquellos elementos del ambiente que se encuentren deteriorados.²

La Agenda 2030 se compone de 17 objetivos, 169 metas, así como de una declaración política, medios de seguimiento, revisión e implementación. Los nuevos objetivos presentan la singularidad de instar a todos los países, ya sean ricos, pobres o de ingresos medios, a adoptar medidas para promover la prosperidad al tiempo que proteger el planeta. Reconocen que las iniciativas para poner fin a la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el desarrollo económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que luchen contra el cambio climático y promuevan la protección del medio ambiente.

Todos los seres humanos dependen del medio en el que habitan para su supervivencia y precisan de un medio ambiente adecuado para su bienestar, y esta relación seguirá existiendo para las siguientes generaciones. El ser humano es parte de una realidad ambiental, de los ecosistemas con los que interactúa y de los que se vale para su protección y subsistencia. En diferentes grados, los seres humanos y las sociedades están íntimamente ligados al medio que les rodea, siendo algunos grupos (como los pueblos originarios, el campesinado...) directa y especialmente dependientes de los recursos que el planeta nos brinda. Es por ello que la existencia de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible es fundamental para el bienestar de los seres humanos y las garantías del disfrute pleno de todos los derechos que son inherentes a ellos.

La situación global del medio ambiente, sin embargo, dista de ser la idónea en la actualidad. Procesos globales como el cambio climático, la deforestación, la pérdida de biodiversidad, el exceso de contaminación o la crecida del nivel del mar, son eventos de graves consecuencias para el medio

² <https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe18/index.html>

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

ambiente y el ser humano, siendo estos procesos generados o acelerados por motivos antropogénicos (procesos resultantes de la actividad humana).

El medio ambiente es un elemento transversal dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. La nueva agenda de las Naciones Unidas para promover el desarrollo sostenible pretende unificar las dimensiones de bienestar social y un medio ambiente saludable. La protección del medio ambiente responde a uno de los pilares de la Agenda 2030, siendo uno de los ejes que completan el aspecto social y el económico del desarrollo. En la anterior agenda de desarrollo basada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la protección del medio ambiente estaba enmarcada en el Objetivo 7: "garantizar la sostenibilidad del medio ambiente". En la Agenda 2030, sin embargo, la protección del medio ambiente no se establece como un objetivo específico, sino como un fin transversal presente en la mayoría de los objetivos y es el fundamento de una de las "5 P's" (Planeta, Personas, Prosperidad, Paz y Alianzas) en las que se basa la agenda, en concreto la acción a favor del Planeta.³

2.- La UNICEF colabora con sus aliados mundiales y locales para lograr que los niños puedan vivir en un medio ambiente seguro y limpio. Nuestras actividades se estructuran alrededor de cuatro estrategias:

1. Dar la máxima prioridad a los niños en las estrategias y los planes de respuesta al cambio climático
2. Reconocer a los niños como agentes de cambio
3. Proteger a los niños contra el impacto del cambio climático y la degradación del medio ambiente
4. Reducir las emisiones y la contaminación

En Bolivia, por ejemplo, UNICEF apoyó la Cumbre de la Juventud sobre Agua y Cambio Climático para reforzar el liderazgo de los jóvenes en lo que se refiere a adaptación al cambio climático y gestión integrada de los recursos hídricos. En Papúa Nueva Guinea, los niños están participando activamente en la formulación de planes de respuesta a los desastres climáticos para sus escuelas.

Los niños y los jóvenes también pueden desempeñar un papel clave en la lucha contra los riesgos asociados con el clima, **promoviendo estilos de vida ambientalmente sostenibles y sirviendo de ejemplo a sus comunidades.**

La UNICEF apoya iniciativas con las que se busca que las escuelas, los centros de salud, las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento –y otros servicios indispensables para el bienestar de los niños– sean resistentes a las perturbaciones climáticas y ambientales. Esto no solo mejora la resiliencia de los niños frente a futuras calamidades; también hace menos probable que el cambio climático agudice las desigualdades actuales.⁴

3.- En México se reconocen oficialmente 68 grupos etnolingüísticos, con un total de 364 variantes lingüísticas, los cuales en su mayoría se encuentran vinculados a la categoría de pueblos (INALI, 2008). Estos pueblos son dueños o poseedores de algunos de los territorios y zonas mejor conservadas y con mayor biodiversidad del país, lo cual se ha asociado a las normas y prácticas socioculturales y productivas determinadas por su particular relación con la naturaleza (González-Gaudiano, 1993). En este entendido, resulta fundamental y conveniente que las prácticas culturales y productivas de las comunidades y pueblos originarios, sus formas de relacionarse con la naturaleza y sus conocimientos, sean valoradas y tomadas en cuenta en el diseño de estrategias de EA.

³ <https://www.unescoetxea.org/dokumentuak/dossierDDHHamb.pdf>

⁴ <https://www.unicef.org/es/medio-ambiente-cambio-climatico>

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

A pesar de esto, la educación en la mayoría de las escuelas del sistema educativo nacional, y la EA como parte de ésta, consideran como eje formativo preponderante las lógicas urbanas y científicas. De esta manera, quedan sin ser consideradas las formas de conocimiento y los saberes ancestrales que conforman parte de la enorme riqueza cultural de la nación, cuyas concreciones de una u otra forma se siguen palpando en los contextos y las prácticas cotidianas de los alumnos en sus contextos rurales e indígenas.

Las estrategias basadas en los libros de texto para la impartición de temas ambientales quedan limitadas a reflexiones aisladas de la realidad y a contradicciones entre discursos y prácticas. Contrariamente, son las estrategias que fomentan la experiencia directa con la naturaleza, las que generan mayor motivación, articulación e interés en los alumnos.

Si la realidad de los alumnos no está reflejada en los libros de texto, esto genera que la contextualización de los contenidos, la traducción lingüística y los conceptos científicos, queden a criterio de los docentes y de acuerdo a sus habilidades. Esto, aunque incrementa la necesidad de un esfuerzo para abordar temas relacionados con la naturaleza, sienta un área de oportunidad que puede ser aprovechada.

El uso de los calendarios socio-naturales resulta una estrategia eficaz en las prácticas educativas para la impartición de temas ambientales, promueve que los temas ambientales sean una constante dentro del aula y para la vinculación de asignaturas, cultivando un diálogo entre lo científico y los saberes comunitarios, basándose en lo que los alumnos saben y conocen.

La milpa, los huertos y las hortalizas son las estrategias en las prácticas educativas más útiles para la generación de mayor motivación e interés en torno a temas ambientales y para vincular diversas asignaturas como son las ciencias naturales, geografía, tradición, matemáticas, historia, civismo autónomo. Con ellos se puede promover el conocimiento de lo propio, de la tierra, de lo que forma parte de ella, de lo que en ella vive, de una manera significativa; como en las escuelas rurales donde se propició la continuidad y vinculación con prácticas cotidianas y culturales, apuntalando con dignidad la cultura campesina y el diálogo entre saberes.⁵

Por lo antes expuesto, el presente Punto de Acuerdo tiene por objeto, exhortar a la SEMAEDESO, y al IEEPO, para que de manera coordinada formulen y propongan, dentro del ámbito de la autonomía curricular, la incorporación de contenidos regionales referentes a la **conservación, protección del medio ambiente y de cambio climático** en los planes y programas de estudio de los niveles educativos de educación básica en el estado, con la finalidad de promover una educación ambiental que concientice a los niñas, niños y jóvenes sobre la importancia de la conservación del medio ambiente, a sabiendas que la educación y cultura ambiental son consideradas prioridades en la protección del medio ambiente que incluye la participación comprometida y responsable de todos los ciudadanos.

Por ende, como legisladores tenemos la obligación de pedir respetuosamente a las autoridades encargadas del tema, reúnan los elementos necesarios para desarrollar en la sociedad mexicana una cultura sólida ambiental orientada a valorar y actuar con un amplio sentido de respeto a los recursos naturales.

En relación a la educación ambiental y la capacitación para la sustentabilidad, se requiere reforzar y mejorar donde sea necesario los mecanismos actuales para que los alumnos y los ciudadanos de las regiones del estado valoren la gran importancia del medio ambiente, pero que, también comprendan el funcionamiento y la complejidad de los ecosistemas y adquieran la capacidad de hacer un uso sustentable de ellos, tales como el fomento al cuidado ambiental, la cual es una de las obligaciones que tiene nuestra generación en la perspectiva de heredar condiciones sociales y

⁵ http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732018000100013

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

ambientales que garanticen un medio ambiente adecuado y sano para esta y las siguientes generaciones en nuestro estado pero esto garantizara un gran apoyo al mundo entero.

4.- El seguir cuidando nuestro entorno ambiental es una necesidad prioritaria e inmediata ante la cantidad de problemas ambientales que amenazan con la calidad de vida, sobre todo el daño que se le está haciendo a la niñez, y que sufrirán las siguientes generaciones, por ello, debemos seguir cuidando el medio ambiente, conforme lo establece, en primer término, nuestra Carta Magna en su artículo 4, en su quinto párrafo el cual reconoce el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, que a la letra señala lo siguiente:

Artículo 4o.- párrafos del 1 al 4...

"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley"

En el mismo sentido, el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca menciona en su párrafo cuadragésimo:

Artículo 12.- Párrafos del 1 al 39...

Toda persona tiene derecho a vivir dentro del territorio del Estado en un medio ambiente sano y en armonía con la naturaleza, para su desarrollo, salud y bienestar y disfrutar de manera responsable de la biodiversidad que en él se encuentra. El daño y deterioro a la naturaleza, medio ambiente y a su biodiversidad generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por las leyes; por lo que se considera un deber ético de toda persona el respetarlos

Así la Ley del Equilibrio ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, en su artículo 4 fracción XX, define a la Educación ambiental como el: Proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente. La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas con el propósito de garantizar la preservación de la vida.

De igual forma el Artículo 6 fracción XXXIX de la Ley, refiere que Son asuntos de competencia del Estado a través de la Secretaría, "Diseñar e instrumentar en coordinación con las autoridades educativas, el Programa Estatal de Educación para el Desarrollo Sustentable que fomente la protección del ambiente y el desarrollo sustentable de la entidad.

De manera particular el Artículo 9 fracción XVIII, refiere que para formular y conducir la política ambiental estatal, así como, expedir y aplicar los instrumentos previstos en la Ley, en materia de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente las autoridades tendrán en cuenta entre los principios, el de la educación ambiental que constituye un medio para valorar la vida a través de la prevención del deterioro ambiental, preservación, restauración y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y con ello evitar los desequilibrios ecológicos y daños ambientales...

En ese mismo tenor, de acuerdo a un estudio realizado por la SEMARNAT (2006) en las entidades federativas se observó un rezago en cuanto a la legislación en materia de Educación Ambiental, ocasionada por el manejo de enfoques y conceptos ya superados tales como " la incorporación de contenidos ecológicos en el sistema educativo estatal", así como la referencia convencional a la enseñanza de la ecología como sinónimo de la Educación Ambiental, considerada por diversos autores como un obstáculo en la implementación de la misma, ya que de ella derivan prácticas

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

erróneas que impiden o limitan la adquisición de los conocimientos, actitudes, aptitudes que se pretenden transmitir a los educandos.

Por todo ello, es de suma importancia el presente Punto de Acuerdo, con el motivo de la incorporación de la dimensión ambiental en el currículo de educación básica mismo que ha pretendido ser congruente con las recomendaciones de las diversas reuniones y declaraciones internacionales, las cuales asumen entre otros planteamientos la colaboración de diversas y diferentes disciplinas en la educación ambiental, por lo que, ésta debe concebirse como un eje horizontal que atraviesa el currículo y no como una asignatura más en el sistema educativo, así es que se hace imperante la elaboración de **contenidos curriculares regionales dentro de los planes y programas de estudio que permita a los docentes de educación básica** implementar en las aulas acciones, mecanismos, estrategias y medidas, con el propósito de crear en los alumnos una cultura sólida en educación ambiental.

Por las consideraciones antes vertidas, en ejercicio de las facultades que me confiere la normatividad interna de este Honorable Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de:

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretarías de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES), y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que de manera coordinada formulen y propongan, dentro del ámbito de la autonomía curricular, la incorporación de contenidos regionales referentes a la **conservación, protección del medio ambiente y de cambio climático** en los planes y programas de estudio de los niveles educativos de educación básica, con la finalidad de promover una educación ambiental que concientice a los niñas, niños y jóvenes de las escuelas de nuestro Estado sobre la importancia de la conservación del medio ambiente.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente a las instancias correspondientes para sus efectos legales procedentes.
(...)"

TERCERO. - De la lectura y análisis efectuado a la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, como integrantes de la Comisión Dictaminadora, coincidimos plenamente con la promovente, respecto a la propuesta de mérito, conforme a las siguientes consideraciones:

A nivel mundial estamos pasando por una crisis ambiental, la calidad del aire se va deteriorando poco a poco, el agua, la tierra y nuestros ecosistemas van cambiando drásticamente, la naturaleza ha sufrido mucho y de seguir así no tendremos oportunidad de remediarlo.

La ONU estima que una cuarta parte de las muertes y enfermedades prematuras que se producen en la actualidad se deben a la contaminación provocada por el ser humano

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

y al daño medioambiental. Las emisiones que crean nieblas químicas y que contaminan el agua y la aceleración de la destrucción de ecosistemas que son cruciales para la vida de miles de millones de personas están provocando una problemática en torno a la salud que, a su vez, obstaculiza el crecimiento de la economía mundial.

Por ello tal y como hace referencia la promovente, el medio ambiente es un elemento transversal dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en el que incluye en su objetivo número 13, "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos" y objetivo 15 "Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad".⁶

Hoy en día, podemos hablar de algo más que de simples problemas ambientales, pero nos enfrentamos a una auténtica crisis ambiental y la gravedad de la crisis se manifiesta en su carácter global.

Ahora bien, en el estado de Oaxaca, se desarrollan casi todos los ecosistemas que hay en México. Sus grandes extensiones de bosques, así como sus selvas húmedas y secas, están consideradas dentro de las 223 eco regiones más importantes para la conservación de su biodiversidad a nivel mundial, por el Fondo Mundial para la Naturaleza.

Sin embargo, toda esta riqueza está en riesgo debido a factores como la expansión irregular de asentamientos humanos, la actividad agropecuaria, la extracción ilegal e intensiva de especies de flora y fauna, tala clandestina, incendios forestales, contaminación, etcétera. Por lo que, resulta urgente la implementación de estrategias de educación ambiental para inculcar a los niñas, niños y jóvenes de las escuelas de nuestro Estado sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y **fomentar el cuidado de nuestra riqueza regional.**

El derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar se protege dentro del artículo 4 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Así mismo en el artículo 7° de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, menciona que la educación que impartan el Gobierno del Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, propiciará el desarrollo de todas y cada una de las cualidades, así como la formación armónica e integral del ser humano; atendiendo además de los fines previstos en la Ley General, como el **inculcar los conceptos y desarrollar principios fundamentales sobre el amor y respeto a la naturaleza y la biodiversidad, así como la valoración, protección, defensa y conservación del**

⁶ <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.

En efecto, parte de nuestra obligación como autoridad es hacer lo que nos corresponda, dentro del ámbito de nuestras competencias, es por ello que se considera que el vigilar por un ambiente sano, debe ser una obligación compartida con la autoridad educativa y los docentes, al momento de revisar y actualizar constantemente los programas de educación ambiental que se imparten en las escuelas. Esto en consideración en lo citado por el artículo 23 de la Ley general de educación que a la letra dice:

Artículo 23. La Secretaría determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la educación normal y demás aplicables para la formación de maestras y maestros de educación básica, de conformidad a los fines y criterios establecidos en los artículos 15 y 16 de esta Ley.

Para tales efectos, la Secretaría considerará la opinión de los gobiernos de los Estados, de la Ciudad de México y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales. De igual forma, tomará en cuenta aquello que, en su caso, formule la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.

Las autoridades educativas de los gobiernos de las entidades federativas y municipios podrán solicitar a la Secretaría actualizaciones y modificaciones de los planes y programas de estudio, para atender el carácter regional, local, contextual y situacional del proceso de enseñanza aprendizaje.

En la elaboración de los planes y programas de estudio a los que se refiere este artículo, se podrán fomentar acciones para que emitan su opinión las maestras y los maestros, así como las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. De igual forma, serán consideradas las propuestas que se formulen de acuerdo con el contexto de la prestación del servicio educativo y respondan a los enfoques humanista, social, crítico, comunitario e integral de la educación, entre otros, para la recuperación de los saberes locales.

La incorporación de la dimensión ambiental en el currículo de educación básica ha pretendido ser congruente con las recomendaciones de las diversas reuniones y declaraciones internacionales, las cuales asumen entre otros planteamientos la colaboración de diversas y diferentes disciplinas en la educación ambiental, por lo que ésta debe concebirse como un eje horizontal que atraviesa el currículo y no como una asignatura más.

Por todo ello se hace imperante la elaboración de contenidos curriculares regionales dentro de los planes y programas de estudio que permita a los docentes de educación básica implementar en las aulas acciones, mecanismos, estrategias y medidas, con el

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

propósito de crear en los alumnos una cultura sólida en educación ambiental, máxime que como se ha expuesto, en nuestro estado de Oaxaca, se desarrollan casi todos los ecosistemas que hay en México, por lo cual, indiscutiblemente cada región tiene su característica especial, que debe ser observado, y que mejor que iniciar desde una temprana edad, para tener un mejor cuidado con nuestro medio ambiente.

En consecuencia, esta comisión dictaminadora considera viable exhortar a la Secretarías de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES), y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que de manera coordinada formulen y propongan, dentro del ámbito de la autonomía curricular, la incorporación de contenidos regionales referentes a la **conservación, protección del medio ambiente y de cambio climático** en los planes y programas de estudio de los niveles educativos de educación básica, con la finalidad de promover una educación ambiental que concientice a los niñas, niños y jóvenes de las escuelas de nuestro Estado sobre la importancia de la conservación del medio ambiente, toda vez que la educación y cultura a un medio ambiente sano incluye la participación comprometida y responsable de todos los ciudadanos; en especial de las niñas y niños que son el futuro de la humanidad.

Por tal motivo, los integrantes de esta Comisión de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, una vez que hemos analizado y discutido el punto de acuerdo que nos ocupa, consideramos viable dictaminar en sentido positivo el presente asunto, por tratarse de una problemática de interés general, por las razones fundadas y expuestas con antelación, por lo que sometemos a consideración del Pleno el siguiente;

DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 1, 63, 65 fracciones XXI y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 1, 26, 33 fracción II, 34, 36, 37, 38, 42 fracciones XXI, 64 fracción V, 68, 69 y demás relativos aplicables Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, considera procedente que se apruebe la Proposición de Punto de Acuerdo por el que se exhorta atenta y respetuosamente a la Secretarías de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES), y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que de manera coordinada formulen y propongan, dentro del ámbito de la autonomía curricular, la incorporación de contenidos regionales referentes a la **conservación, protección del medio ambiente y de cambio climático** en los planes y programas de estudio de los niveles educativos de educación básica, con la finalidad de promover una educación ambiental que concientice a los niñas, niños y jóvenes de las escuelas de nuestro Estado sobre la importancia de la conservación del medio ambiente.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretarías de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES), y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que de manera coordinada formulen y propongan, dentro del ámbito de la autonomía curricular, la incorporación de contenidos regionales referentes a la **conservación, protección del medio ambiente y de cambio climático** en los planes y programas de estudio de los niveles educativos de educación básica, con la finalidad de promover una educación ambiental que concientice a los niñas, niños y jóvenes de las escuelas de nuestro Estado sobre la importancia de la conservación del medio ambiente.

TRANSITORIOS

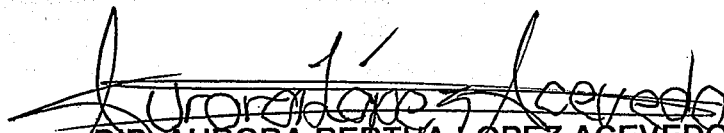
PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Remítase el acuerdo a la Secretaria del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Oaxaca, para su conocimiento y atención.

TERCERO. - Remítase el Acuerdo al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para su conocimiento y atención.

Dado en la sala de juntas del segundo nivel del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

**POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS
RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO**


DIP. AURORA BERTHA LOPEZ ACEVEDO
PRESIDENTA



**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

(Signature)
DIP. KARINA ESPINO CARMONA
INTEGRANTE

(Signature)
DIP. YARITH TANNOS CRUZ
INTEGRANTE

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO **DIP. MAGALY LOPEZ DOMINGUEZ.**
INTEGRANTE **INTEGRANTE**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO: 223 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.